

Planeación

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION	VERSIÓN 5

**EL SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO**

Que una vez revisados los documentos presentados por **INVERSIONES TORRE LA VEGA SA**, identificada con Nit N° 800249230-1, representado legalmente por el señor **PEDRO NEL RUBIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.508.631 expedida en Armenia (Quindío), en calidad y circunstancia que acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartago, presento ante esta secretaria los documentos que ordena el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 3° del Decreto Nacional 1783 de 2021, con la finalidad de promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles, proyecto ubicado en la Urbanización SANTA LAURA ETAPA 5 para la construcción 52 unidades de vivienda unifamiliar en un piso, predios identificados con la cedula catastral N° 01.03.1192.0001.000 (global) y matriculas inmobiliarias:

MANZANA	CASA	MATRICULA	MANZANA	CASA	MATRICULA
16	1	375-105466	20	5	375-105567
16	2	375-105467	20	6	375-105568
16	3	375-105468	20	7	375-105569
16	4	375-105469	20	8	375-105570
16	5	375-105470	20	9	375-105571
16	6	375-105471	20	10	375-105572
16	7	375-105472	20	11	375-105573
16	8	375-105473	20	12	375-105574
16	9	375-105474	20	13	375-105575
16	10	375-105475	20	14	375-105576
16	11	375-105476	20	15	375-105577
16	12	375-105477	20	16	375-105578
16	13	375-105487	20	17	375-105579
16	14	375-105479	20	18	375-105580
16	15	375-105480	20	19	375-105581
16	16	375-105481	20	20	375-105582
16	17	375-105482	20	21	375-105583
16	18	375-105483	20	22	375-105584

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [2]	
			CÓDIGO: MESG-AS-F02	
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION		VERSIÓN 5	

16	19	375-105484	20	29	375-105591
16	20	375-105485	20	30	375-105592
20	23	375-105585	20	31	375-105593
20	24	375-105586	20	32	375-105594
20	25	375-105587	20	33	375-105595
20	26	375-105588	20	34	375-105596
20	27	375-105589	20	35	375-105597
20	28	375-105590	20	36	375-105598

Según resolución N° 779-22 de julio 26 de 2022, expedida por la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente.

La documentación presentada fue radicada bajo el número 01357 del 04 de Junio de 2024

La totalidad de los documentos exigidos por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto Nacional 1783 de 2021, serán publicados en la pagina web del Municipio de Cartago: <https://www.cartago.gov.co/permisos-de-enajenacion-y-venta/> y quedan a disposición de los compradores de los inmuebles del proyecto en esta secretaria , con el fin de que puedan verificar y determinar la conveniencia en la adquisición del mismo.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro 2024.

Atentamente,



HUGO ARMANDO BUENAVENTURA
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Aprobó. Hugo Armando Buenaventura, Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico